



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de "Rincón de Las Perlas" se encuentra distante a 35 kilómetros de la ciudad de Cipolletti, del lado de la margen sur del Río Negro frente a la ciudad de Neuquén. Es un territorio que inicia su proceso de poblamiento en el año 1958 y actualmente forma parte del ejido municipal de la ciudad homónima.

Asimismo, la localidad de Las Perlas se encuentra en el área de influencia de otros centros de población, principalmente Neuquén capital y, en menor medida, Plottier.

Aun considerando su cercanía con la Capital neuquina y también de Cipolletti, hasta el año 2000 la población de "Balsa Las Perlas" estuvo prácticamente aislada y sin servicios. Se vivía una situación de escasa o nula presencia de entidades estatales o privadas que cubriesen "formalmente" la prestación de servicios como agua potable, luz, gas, salud, educación secundaria, bomberos, entre otros, sumadas a una conectividad y accesibilidad muy limitadas; pero, el problema de mayor raigambre siempre ha sido alcanzar la tenencia legal de la tierra que habitan sus pobladores y pobladoras.

Con 928 habitantes en 2001, se estima que actualmente viven en "Balsa Las Perlas" aproximadamente 20.000 habitantes permanentes, cifra que aumenta entre los 20.000 y 21.500 en temporada estival y de cosecha.

Es necesario que el Estado reconozca de manera efectiva el derecho a la tierra de los habitantes de "Balsa Las Perlas" e intervenga para que puedan acceder a la regularización dominial de las parcelas en las que han levantado su vivienda única familiar, y que a partir de esta acción puedan avanzar en la concreción de las demandas históricas en cuanto a la cobertura de los servicios básicos más arriba enumerados.

Varios han sido los intentos de avanzar en este sentido. Desde nuestro lugar de representantes del pueblo hemos elevado al Gobierno Provincial propuestas de solución de algunos de los problemas que la población viene sistemáticamente reclamando.

En este sentido hemos solicitado a través de:

- **Proyecto de Ley** (Expte. n° 699/2017 ingresado a la Legislatura el 27 de septiembre de 2017), que se



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

incluya en el Plan de Obras Públicas de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Río Negro para el ejercicio presupuestario del año 2017-2018, la pavimentación de la Ruta Provincial n° 7 en el tramo que une el puente "Julio Rodolfo Salto" ubicado en la Isla Jordán con el puente "Lembeye" en Balsa Las Perlas.

- .- **Proyecto de Ley** (Expte. n° 816/2017 del 30/10/17), mediante el cual solicitamos que la empresa Aguas Rionegrinas incluya en el Plan de Obras del ejercicio presupuestario del 2018, la provisión de agua potable para toda la localidad de "Balsa Las Perlas" a través de la realización de nuevas obras y de la readecuación de los suministros existentes.

- .- **Proyecto de Ley** (Expediente n° 218/2020) ingresado a la Cámara el 07-05-2020 - Proponiendo la creación de "El Plan Provincial de Reparación Histórica de la localidad de Balsa Las Perlas". A su vez, esta iniciativa contempla, la creación de la Comisión de Seguimiento y Control del Plan, con el objeto de asegurar la vigencia de los derechos personales y sociales establecidos en las Constitución Nacional, la Constitución Provincial y los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional, planteando que dicho Plan deberá disponer los recursos para ejecutar las obras e inversiones necesarias para proveer eficazmente los servicios de salud, educación, seguridad, desarrollo social, deporte, cultura, turismo, agua potable, gas natural, cloacas y electricidad, a toda la población de Balsa Las Perlas.

Por otra parte, a nivel municipal se elaboró un programa gestado durante la anterior gestión, que se denominó "Plan Director de Las Perlas", proyecto que ingresó al Consejo Deliberante en el año 2018 y que hoy se encuentra a punto de perder estado parlamentario. Por este motivo el Ejecutivo municipal resolvió presentarlo en la Comisión de Obras Públicas para prorrogar la vigencia del expediente.

A raíz de esto, el pasado 8 de abril se llevó a cabo una recorrida por sitios destacados previstos en el Plan Director para Balsa Las Perlas, a raíz de una convocatoria de la Mesa local del Asociativismo y la Economía Social de la que participaron todas las fuerzas políticas con representación en el Concejo Deliberante de Cipolletti.

"Esta pluralidad de representaciones nos complace porque tenemos la convicción de que el ordenamiento territorial de Las Perlas debe ser una política de Estado que



Legislatura de la Provincia de Río Negro

se ponga por encima de cualquier división partidaria”, señalaron desde la organización de la actividad” (...) “...el Delegado Municipal Carlos Aimasso, quien representó al oficialismo de Juntos Somos Río Negro en la recorrida, anticipó que está tomada la decisión de reelaborar el proyecto, entre otros motivos porque el avance de las urbanizaciones ha ocupado con viviendas sectores que en el proyecto original iban a tener otro destino”. Sobre este tema la Mesa del Asociativismo planteó como un requisito inamovible el respeto de los hechos existentes, en cualquier plan de ordenamiento territorial que se quiera implementar.

Por la Mesa del Asociativismo participaron de la actividad Juan Carlos Gambero, presidente de la Cooperativa Muten Las Perlas Limitada; Néstor Padilla y Norberto Montefiore, presidente y secretario respectivamente de la Cooperativa Frente Miles; David Sosa, presidente de la Cooperativa María del Rosario Lembeye y Juanse Villarreal, responsable de la implementación del Registro Nacional de Barrios Populares en Las Perlas por la UTEP.

La delegación de representantes políticos estuvo integrada por la Concejala Victoria “Toia” Alfonso (FdT), el Concejal Carlos Martínez Larrea (JxC), la legisladora provincial mandato cumplido Carina Pita (FG) y el diputado nacional mandato cumplido Luis Bardeggia (FpV) (...).

“Cuando vemos cotidianamente como la política se va convirtiendo en un desagradable espectáculo de agravios y descalificaciones, es reconfortante asistir a un debate respetuoso y constructivo en el que los diferentes espacios que participaron estuvieron a la altura del desafío que plantea la regularización de Las Perlas”, consideraron como balance de la actividad desde la Mesa del Asociativismo. Fuente: La Balsa Informativa - 09/04/2021

Sobre el principio de entendimiento para discutir y mejorar el Plan Director perlense, el Delegado municipal en Las Perlas manifestó: “... existe voluntad de las fuerzas políticas del Deliberante para introducir las modificaciones que propongan los perlenses al Plan Director y consensuar así un texto que satisfaga los distintos posicionamientos. En especial, porque en la propuesta de ordenanza no se han tenido en cuenta una serie de realidades como la aparición de nuevos loteos y edificaciones en lugares que deben ser objeto de una particular atención. (...) El funcionario destacó la vocación de diálogo de los perlenses, que están dispuestos a profundizar en las conversaciones en procura de llegar a entendimientos que permitan una mejora del proyecto y también para avanzar en soluciones para otras demandas de la comunidad. Enfatizó que, a su juicio, la discusión y aprobación del Plan Director puede ser paralela a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

una profundización del proceso de regularización dominial, de modo que permita a los vecinos contar lo antes posible con documentación que acredite la propiedad de las tierras en que habitan...". Fuente: Diario La Mañana Cipolletti, 11/04/2021

Es de destacar también que, quienes participaron del mencionado encuentro, coincidieron en la necesidad de ampliar la convocatoria a toda la comunidad Perlense y al resto de las instituciones entre las que cuentan: universidades, organizaciones sociales, sindicales, empresariales, estudiantes, profesionales, que puedan sumar aportes para avanzar en la búsqueda de las soluciones que esta comunidad reclama con justicia desde hace décadas.

La Constitución Nacional establece claramente la principalidad del Estado en el cumplimiento de los derechos sociales (Art. 14 y 14 bis), e incluso en la Reforma Constitucional de 1.994 incorporó los Nuevos Derechos y Garantías entre lo que se encuentra el Art. 41 que instituye "...derecho de todos los habitantes a gozar de un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano..."

La Constitución Provincial establece, en la Sección Segunda, Capítulo III, la obligación del Estado respecto de los siguientes Derechos Sociales: Protección de la Familia (Art. 31); Igualdad de Derechos (Art. 32); Amparo a la Niñez (Art. 33); Formación de la Juventud (RT: 34); Derechos de la Tercera Edad (ART. 35); Discapacitados Excepcionales (Art. 36; Beneficios Impositivos (Art. 37); Actividades Sociales (Art. 38); Trabajo (Art. 39).

Asimismo, la Nación Argentina aprobó mediante la ley n° 23313 los Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los Derechos Civiles y Políticos, y su Protocolo facultativo, con lo cual constituyen tratados con rango constitucional.

Cuando un grupo de personas o una población se han visto históricamente privados, por parte de los Estados, de los derechos y los servicios que posibiliten vivir, crecer y desarrollarse dignamente, las alternativas de solución a tanta indiferencia, ameritan acciones concretas e inmediatas. Por eso vale destacar que se encuentren vecinxs y autoridades políticas a fin de movilizar y retomar acciones que posibiliten a esta población avanzar, que permitan oír las voces de las y los habitantes, en pos de construir una alternativa que se transforme en principio de solución a esta situación que ya no resiste más espera.

Hoy estamos frente a una emergencia social, económica y sanitaria que pone a prueba a todos los estamentos de una región, un país, una provincia o de un



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

municipio. Las circunstancias actuales nos convocan a asumir uno de los mayores desafíos que en la vida política hayamos enfrentado. Es por ello que, desde esta Legislatura, debemos apoyar e impulsar todas las acciones que tiendan a mejorar la calidad de vida de nuestros comprovincianxs.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Ejecutivo Municipal de la localidad de Cipolletti, la imperiosa necesidad de implementar en forma inmediata y permanente las políticas conducentes a dar solución a la situación de extrema precariedad que viven los vecinos y vecinas de Balsa Las Perlas, de modo que sus habitantes tengan acceso a la Tenencia Legal de la Tierra que actualmente habitan, a los servicios básicos y a una vida digna en igualdad de condiciones que el resto de las rionegrinas y los rionegrinos.

Artículo 2°.- Su beneplácito por la convocatoria realizada por un grupo de vecinos representados en la Mesa Local del Asociativismo y la Economía Social de la localidad de Balsa Las Perlas, de la que participaron todas las fuerzas políticas con representación en el Concejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti quienes que coincidieron en la búsqueda de soluciones conjuntas que contemplen las demandas y respeten el pasado histórico de esta población, como así también en la necesidad de ampliar la convocatoria a toda la comunidad Perlense y al resto de las instituciones.

Artículo 3°.- De forma.